

ACTA **ORDINARIA** N° 22 del 1 de JULIO del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 1 DE JULIO DEL 2014, A LAS VEINTE HORAS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sr. Stevn Bryce Valerio, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria número 21 del 24 de junio del 2014)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Mociones.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Bryce Valerio Casasola Chaves, y Ocampo Rojas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ORDINARIA 21

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número VEINTIUNO.

Se somete a votación y es aprobada por TRES votos a favor de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves y Ocampo Rojas. El directivo Bryce Valerio se abstiene por no haberse encontrado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

NOTA –sin número- de fecha 16 de junio del 2014 suscrita por el Ing. Luis Fernández V., de la Asociación Deportiva de Tiro con Arco, mediante la cual presenta propuesta para convenio de enseñanza de dicha disciplina.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo hablé con ellos, lo que necesitan es el horario a la hora que sea y piden el costado oeste del parqueo del Parque del Norte. Ellos van a cobrar seis mil colones por estudiante para pagar entrenador y reponer los implementos que se vayan desgastando. Yo les dije que nosotros no prestamos para que otros cobren y que el Comité no puede asumir el gasto de personas que vinieran. Ellos dicen que lo más que pueden meter son diez estudiantes, o sea sesenta mil colones, que les pusiéramos un alquiler entre veinte y treinta mil colones, son como dos o tres horas.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: A mí me parece bien, porque la propuesta consiste básicamente en brindar las clases y que se les brinde el lugar. Me parece que de nuestra parte tenemos que promover este tipo de cosas. A modo de arrendamiento simbólico me parece que se les puede establecer la tarifa en ese precio sugerido.

(Ingresa al salón de sesiones el directivo Chinchilla Arguedas al ser las veinte horas con catorce minutos)

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR SOLICITUD DE CONVENIO SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TIRO AL ARCO Y SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE SUSCRIBIR DICHO CONVENIO. ASIMISMO, SE DEFINE UNA TARIFA DE ARRENDAMIENTO MENSUAL DE VEINTE MIL COLONES QUE DEBERÁ SER CANCELADO POR ADELANTADO LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES EN EL

TANDO DURE LA RELACIÓN CONVENCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0161-14

NOTA FCV 582-2014 de fecha 27 de junio del 2014, de la Federación Costarricense de Voleibol FECOVOL mediante la cual dona al CCDR Moravia 1 red de voleibol nueva y 12 balones MOLTEN VM5000 usados por apoyar el Campeonato Continental NORCECA, sub 18.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA REMITIR FORMAL AGRADECIMIENTO A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE VOLEIBOL FECOVOL POR LA DONACIÓN HABIDA MEDIANTE NOTA FCV 582-2014 Y MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN PARA COORDINAR EN EL FUTURO PROYECTOS DE MANERA CONJUNTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0162-14

OFICIO CD-021-14 de fecha 2 de junio del 2014 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual remite respuesta al informe solicitado mediante acuerdo de la Junta Directiva en relación con sus funciones como Coordinador Deportivo y a la vez entrenador de la disciplina de fútbol, y que le fuera remitido mediante oficio CCDRM-257-05-14.

EL SEÑOR STEVEN BRYCE VALERIO: Sí se leyó la carta en la correspondencia que mandé y quiero contestarle también al Presidente, donde dice que no entras a fondo, pero estas entrando a discutir las preguntas que yo dejé. Decis que no hay incompatibilidad de funciones, y decis que no hay doble papel. Vos explicas y das tu opinión, pero mi opinión es que no hay doble función. Él es coordinador y entrenador. Como coordinador deportivo vela por los entrenadores. Gioconda dice que ella está cansada de que este tema pase o demás, entonces quiero que me explique porque fue lo primero que yo expuse en junta y nunca más se volvió a tomar el tema. Desde el primer día que yo llegué dijeron que ya no y después el tema no se tocó y quiero preguntarle a cada uno de ustedes, si les molesta que

Steven Bryce toque temas, porque como que les molesta. Yo represento parte de la comunidad, es un tema que se tiene que tocar y yo doy mis argumentos porque me parece que tiene que haber un coordinador que pueda coordinar eventos sábados y domingos, no uno que solo trabaje de lunes a viernes, es mi opinión y por eso dejé en discusión, para ver cómo podemos cambiar para el bien del Comité para abrir esos espacios sábado, domingo, días feriados. Cómo puedo hacer que el Coordinador venga un sábado en la mañana a coordinar una carrera del adulto mayor, o que pueda venir abrir el gimnasio y coordinar un partido. Luego el punto ocho, hasta ahora veo que no se puede contratar a alguien por servicios profesionales y punto dice el presidente y punto, no hay discusión y me parece que debería haber discusión para eso estamos en la Junta Directiva. Quiero saber si esa escuela de fútbol que está los sábados en la mañana se puede lucrar en un bien público. Yo quiero que el Comité tenga una escuela de fútbol gratis los sábados en ese tiempo que esa escuela está lucrando. El entrenador que yo quería que se contratara, porque el actual es el mismo coordinador deportivo.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Vamos a ver Steven, yo creo que o hizo una transcripción en su libro no literal del acta de su parte, porque aquí la estoy viendo o no está del todo empapado de los temas, y yo con todo gusto le aclaro para que tenga mayor abundancia de los mismos, que –reitero-, no entré en el fondo del asunto de si es conveniente o no la modalidad actual bajo la que trabaja el coordinador deportivo, sino simplemente estaba aclarando imprecisiones sobre la redacción de su documento, donde en ningún momento he dicho que estaba cerrada la discusión sobre ningún tema. He revisado el acta dos veces el acta y en ningún momento he dicho que la discusión está cerrada, de ninguna manera, aquí todos los temas están abiertos a discusión siempre.

EL SEÑOR STEVEN BRYCE VALERIO: La número ocho, ¿leíste la número ocho?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo la escribí y ahí dije:

8. *Finalmente el directivo Bryce Valerio indica que se debe contratar al Coordinador Deportivo por la vía de los servicios profesionales, lo cual a juicio del suscrito es absolutamente contraproducente por los siguientes motivos:*
 - a. *Limitación de la jerarquía: Una contratación por servicios profesionales implica ceder la jerarquía y no podría el Comité actuar como patrono, sino*

simplemente como contratante, donde si el contratista cumple lo que se le ha requerido no se puede exigir más.

- b. Los supuestos de la relación laboral: Es necesario aclarar que si se cumplen estos 4 supuestos la relación es ordinaria laboral y por lo tanto es contrario a derecho intentar simularla como si fuese de servicios profesionales: 1) Dependencia jerárquica, 2) Establecimiento de horarios, 3) Dotar de instrumentos de trabajo al funcionario y 4) Que el funcionario labore en las instalaciones institucionales.*
- c. Necesidad permanente: Al tratarse de una plaza donde se requiere que el funcionario brinde sus servicios de manera fija y permanente no es posible jurídicamente que dicha necesidad sea solventada por la vía de los servicios profesionales, ya que denota que la institución necesita de dicha plaza como parte de su estructura, siendo que se trata del jefe de todos los funcionarios del área deportiva.*
- d. Supresión de la plaza: No es viable suprimir la plaza, debido a que el funcionario que actualmente la ocupa se encuentra amparado por las garantías laborales que le han hecho acreedor de derechos subjetivos.*

Hay cuatro supuestos que les voy a explicar porque nosotros contratamos a los entrenadores por una modalidad distinta. Una cosa son servicios profesionales, como nuestra contadora, ella no se encuentra en dependencia jerárquica ni con horarios establecidos, si le dotamos de instrumentos de trabajo y labora en nuestras instalaciones, no es una relación de servicios profesionales. Los servicios profesionales sólo vienen dan un resultado por el que se les paga y se van.

EL SEÑOR STEVEN BRYCE VALERIO: Bueno, también hay contratos de servicios profesionales, verdad Giancarlo.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: No para este caso. Es ilegal. Se lo digo porque yo tengo conocimiento de causa. Son cuatro cosas que dije que sí se dan, no puede darse servicios profesionales, es imposible y de ahí que al Comité de Deportes de Goicoechea en el presupuesto ordinario dos mil doce, que fue cuando yo entré a este Comité y le pedí a ellos como base el presupuesto para hacer el de aquí, nos dimos cuenta de que ellos tuvieron una demanda de doce millones de colones porque quisieron revestir de servicios profesionales una relación laboral ordinaria que cumplía los cuatro supuestos que he dicho contrato, no era. Es que se firme un contrato no lo salva a uno de que la

relación laboral no revista de esos supuestos. Sobre lo que usted dice de la ampliación del tema o discutir el tema nunca lo he dicho, siempre ha estado abierto a discutir. Si hay un doble papel pero no se le está pagando por eso y se sugirió en la carta suya que se está desperdiciando una plaza y no se está desperdiciando, porque no existe una plaza de entrenador de fútbol actualmente y con relación a los servicios profesionales, este Presidente es lo suficientemente responsable para informarlos sobre una posible demanda que se interpusiera y para salvar responsabilidad. Y otra imprecisión: dice de que usted propuso el tema y que aquí no se volvió a tocar. Eso no es cierto, porque tenemos tres semanas de mantenerlo en la agenda para que se discuta, para que se delibere, para que se vote. Entonces tenemos tres semanas para que discuta pero usted no se ha hecho presente a las sesiones porque usted no se ha hecho presente en las sesiones.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: En la sesión número diez, el señor Steven no vino, le aclaro, en la número once no hubo, en la número doce, si vino. Usted tiene nueve ausencias. Ya yo me voy. Nada más voy a decir una cosa, a usted le quedan tres sesiones que si falta está fuera. Buenas noches.

(La directiva Ocampo Rojas sale del salón de sesiones)

(El directivo Alfaro Peña sale del salón de sesiones)

El señor Presidente da por levantada la sesión al ser las veintidós horas con treinta y ocho minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA